



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

### Señores asistentes

#### **AYTº DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

Dª. María del Mar Díaz Sastre. (Vicepresidenta)  
Dª. Alberto Pascual Martín

#### **AYTº. DE EL HOYO DE PINARES**

D. Antonio Pablo Organista.  
D. David Beltrán Martín.

#### **AYTº. DE NAVALPERAL DE PINARES**

D. José Luis Bartolomé Herranz. (Presidente)

#### **AYTº. SAN BARTOLOMÉ DE PINARES**

Dª. María Jesús Martín Gómez.

#### **AYTº. DE PEGUERINOS**

Dª. Pilar Martín Dompablo. (con voz y sin voto).  
Dª. Asunción Martín Manzano.

#### **AYTº. DE EL HERRADÓN DE PINARES**

No asiste.

#### **AYTº DE SANTA CRUZ DE PINARES**

D. Diego Pérez Pérez.

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Alberto Encinar Martín.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y cinco minutos, comparecen en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE", bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Luis Bartolomé Herranz y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Alberto Encinar Martín.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Presidente se da cuenta de la remisión del Acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada el día 8 de agosto de 2.024 y no habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.



## **2º. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Por el Sr. Presidente, con la asistencia del Sr. Secretario, se expone a todos los asistentes el detalle de la modificación de créditos cuya documentación ha sido adjuntada a la convocatoria de la sesión. Explica, por un lado, que es necesario de dotar al presupuesto de consignación suficiente y adecuada para hacer frente al gasto de 1.000€ en virtud del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, y por otro lado, para aumentar la consignación para el Convenio de conductores, puesto que cuatro facturas de 2.023 se pagaron con cargo al presupuesto de este ejercicio y no hay consignación suficiente.

No habiendo ninguna intervención, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS QUE DE HECHO Y DE DERECHO COMPONEN LA ASAMBLEA** se aprueba el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 2/2024, en la modalidad de crédito extraordinario por incorporación de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.**

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su exposición pública durante el plazo de 15 días hábiles, para que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, indicando expresamente que, en caso de no presentarse reclamación o alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

## **3º. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.025.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del anteproyecto de Presupuesto redactado para el próximo ejercicio de 2.025 en el que se incluyen todas las partidas relativas al coste del Servicio de Recogida de R.S.U., el de Vertido a la Estación de Tratamiento y los Gastos Generales. Se mantiene el nivel de gasto previsto para el ejercicio de 2.024, toda vez que en dicho ejercicio ya se contempló la subida del coste del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Por otro lado, se mantienen otros gastos de funcionamiento relativos a asistencias, recepciones y gastos de oficina. Se informa que las retribuciones del Secretario-Interventor se mantienen en los mismos términos que en los mismos años.

Vista la propuesta remitida por el Sr. Presidente,



Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos establecidos por la vigente Legislación.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen los señores asistentes acuerdan, por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el Presupuesto para 2.025, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

| <b>Estado de Gastos</b> |                                           |                            |
|-------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Capítulo</b>         | <b>Descripción</b>                        | <b>Importe Consolidado</b> |
| 1                       | GASTOS DE PERSONAL                        | 29.000,00                  |
| 2                       | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 731.500,00                 |
| 3                       | GASTOS FINANCIEROS                        | 0,00                       |
| 4                       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 0,00                       |
| 5                       | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00                       |
| 6                       | INVERSIONES REALES                        | 0,00                       |
| 7                       | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00                       |
| 8                       | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                       |
| 9                       | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                       |
|                         | <b>Total Presupuesto</b>                  | <b>760.500,00</b>          |

| <b>Estado de Ingresos</b> |                                          |                            |
|---------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Capítulo</b>           | <b>Descripción</b>                       | <b>Importe Consolidado</b> |
| 1                         | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 0,00                       |
| 2                         | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 0,00                       |
| 3                         | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 730.429,00                 |
| 4                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 30.000,00                  |
| 5                         | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 71,00                      |
| 6                         | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | 0,00                       |
| 7                         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 0,00                       |

|   |                          |                   |
|---|--------------------------|-------------------|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS      | 0,00              |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS      | 00,00             |
|   | <b>Total Presupuesto</b> | <b>760.500,00</b> |

**PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO  
CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.025**

| <b><u>A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS:</u></b>          | <b><u>NUMERO DE<br/>PLAZAS</u></b> |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b><u>1.- Con Habilitación Nacional:</u></b>        |                                    |
| 1.1 Secretario-Interventor (Acumulado).....         | 1                                  |
| <b><u>2.- Escala de Administración General:</u></b> |                                    |
| 2.2 Subescala Auxiliar (Acumulado).....             | 1                                  |

**SEGUNDO.** Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en él se incluye y mantener la retribución de 21.000 Euros anuales para el Sr. Secretario-Interventor y Tesorero, D. Alberto Encinar Martín, en concepto de gratificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

**TERCERO.** Aprobar el reparto de la aportación ordinaria de cada municipio, de acuerdo con el cuadro que se integra en el capítulo de ingresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Mancomunidad.

**CUARTO.** - Aprobar la prórroga del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués y la Mancomunidad, para la prestación del servicio de conductores, para el ejercicio de 2025, con efectos de 1 de enero, actualizando los costes en función del incremento de las nóminas y seguros sociales del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. Así mismo, se acuerda, incluir en este convenio de prestación de servicios el de trabajos administrativos, por un importe de 5.100 Euros anuales, para utilizar los medios personales y materiales que sean necesarios al objeto de conseguir un buen funcionamiento del Servicio con el mínimo coste posible.

**QUINTO.** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto en las que se incluyen las indemnizaciones por asistencia a sesiones del Consejo y Comisiones, a razón de 100,00 Euros y una cantidad igual en concepto de dieta por los días que deban realizar gestiones y viajes para la Mancomunidad, tanto el Sr. Presidente como la Sra. Vicepresidenta, a las reuniones de la Asamblea del Consorcio Provincial Zona Norte y la dieta de 30,00€ por desplazamiento del Sr. Presidente a la Sede de esta Mancomunidad en Las Navas del Marqués.

**SEXTO.** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de reclamaciones.

**SÉPTIMO.** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se ha cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Art. 150.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada Ley 7/85.

Leído el dictamen, el mismo es aprobado por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que corresponde a la mayoría absoluta de las señoras y señores reseñados al margen.

#### **4º DACIÓN EN CUENTA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB.**

Por el Sr. Secretario se informa, como ya se hizo en anteriores sesiones, de la creación de la web de esta Mancomunidad <https://mscasagrande.es> por parte de los servicios informáticos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. De este modo, para retribuir los trabajos extraordinarios realizados, se ha suscrito Convenio con el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués para financiar dicha retribución, que asciende a un importe de 1.000,00 euros, incluyendo no solo la creación del portal web, sino también el mantenimiento del mismo y el soporte a los usuarios.

No habiendo ninguna objeción, los asistentes toman conocimiento del asunto.

#### **5º. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Se van desgranando a lo largo de la sesión. No obstante, el Sr. Presidente invita a todos los asistentes a seguir trabajando en conjunto en la misma línea que hasta ahora, colaborando para el buen desarrollo de la actividad de esta Mancomunidad.

#### **6º. RUEGOS Y PREGUNTAS / CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

- **Múltiples asistentes:** Se solicita que, debido a la falta de contenedores en los municipios, sea la mancomunidad la que afronte al gasto de adquisición de nuevos contenedores. Por el Sr. Presidente se toma la



propuesta y se solicita al Sr. Secretario que pida precios de contenedores para estudiar si se pueden comprar con el remanente de tesorería de este año.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.